

BASES PARA LA SELECCIÓN DE DOS PERSONAS PARA EL PUESTO DE TRABAJO DE OPERADOR DE CENTRO DE CONTROL EN EL DEPARTAMENTO DE REDES DE AGUA EN EMUASA – EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la presente convocatoria es la selección externa de dos personas para el puesto de trabajo eventual de operador adscrito al cuadrante de turnos en el Centro de Control de EMUASA.

El contrato tendrá una duración de 6 meses y la retribución será la establecida en el Convenio Colectivo de EMUASA para un Grupo Profesional VIII – Nivel 9.

Para la cobertura del citado puesto con carácter temporal, que pudiera devenir en indefinido, EMUASA realiza esta convocatoria, que se regirá por los siguientes principios:

- a) Igualdad, mérito y capacidad
- b) Publicidad y transparencia
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Órgano de Selección
- d) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones a desarrollar
- e) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección

2. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS ASPIRANTES

Para tomar parte en este proceso de selección, será necesario cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Tener nacionalidad española o, teniendo nivel alto de lengua castellana, ser nacional de uno de los Estados Miembros de la Unión Europea, ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores/as conforme al tratado de la Comunidad Europea, o concesión de la residencia legal en España para extranjeros; debiendo en estos casos acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos.
- Tener cumplidos 18 años de edad.
- Formación académica válida en el territorio español: Ciclo Formativo Grado Superior de Formación Profesional (o formación equivalente o superior) en alguna de las especialidades siguientes:
 - Química Industrial
 - Sistemas de Regulación y Control Automático
 - Automatismos y Robótica Industrial
 - Coordinación de Emergencias y Protección Civil
 - Electricidad y Electrónica
 - Instrumentación y automatización.
 - Energías renovables
- Carné de conducir B en vigor.

Todos los requisitos exigidos deberán ser cumplidos por las personas aspirantes en el día de la publicación de este documento.

3. PUBLICIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Las bases de este proceso de selección se publicarán en la web de EMUASA, previa comunicación al Comité de Empresa. Una vez publicada la convocatoria en la web de la empresa, se establece un plazo máximo de 34 días naturales para la presentación de candidaturas (entre el 30 de julio y el 1 de septiembre, ambos días incluidos).

4. CANDIDATURAS, PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN

4.1. Candidaturas.

Las personas que quieran presentar su candidatura en este proceso de selección lo formalizarán a través de la página web www.emuasa.es/empleo , desde donde enviarán:

- En “Adjunta aquí tu CV” se debe incorporar el Curriculum Vitae actualizado.
- En “Adjunta aquí tus títulos y certificados” se debe aportar el título que da acceso a este proceso de selección, así como los certificados y diplomas relacionados con los criterios establecidos en el apartado de preselección.
- En caso de poder acreditar experiencia laboral, se hará a través del punto “Adjunta aquí tu vida laboral”.
- En “Adjunta aquí otros documentos” hay que incluir el DNI, Permiso de Conducción y cualquier otro documento que pueda aportar valor a la candidatura y no se haya referido en los puntos anteriores.

Es necesario que toda la documentación quede aportada antes de la finalización del plazo establecido para la recepción de candidaturas. Asimismo, serán rechazadas directamente aquellas candidaturas que no sean presentadas con la estructura y formato descrito.

Los datos de carácter personal contenidos en cada currículum serán dados de alta en un fichero automatizado. Las personas aspirantes pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación en relación con sus datos personales. Por todo ello, y sin perjuicio de los derechos que le concede la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LO 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal y el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016), salvo comunicación expresa en contra, entenderemos que los participantes en este proceso de selección prestan su consentimiento a que sus datos obren el citado fichero.

Las personas que presentan su candidatura quedan informadas de que EMUASA, en aras al principio de transparencia y en garantía del proceso, podrá publicar en su página web datos relativos al proceso de selección que pueden contener referencias personales.

La participación en este proceso de selección implica la aceptación por el candidato/a de todas las bases de esta convocatoria y en especial de lo señalado en los párrafos precedentes de este apartado.

4.2. Presentación de candidaturas.

El plazo de presentación de candidaturas se abrirá al día siguiente de la publicación del anuncio de esta convocatoria en la web de EMUASA. Finalizará una vez hayan transcurrido 38 días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación.

4.3. Admisión.

Una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas, se aprobará la relación provisional de personas admitidas y excluidas, la cual se publicará en la web de EMUASA, a los efectos de poder formular reclamaciones.

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días naturales, contados a partir del día después de la publicación de la mencionada relación, para presentar posibles reclamaciones dirigidas a enmendar los defectos que pudiera contener la lista provisional de personas admitidas y excluidas. En caso de no enmendarse los defectos, la solicitud se archivará sin trámite alguno.

Una vez transcurrido el plazo indicado en el párrafo anterior, se publicarán en la web de EMUASA las listas definitivas de las personas aspirantes que hayan sido admitidas y excluidas en esta fase del proceso de selección. Este documento ya incluirá las valoraciones definitivas (con dos decimales) obtenidas por las candidaturas admitidas, teniendo en cuenta los criterios de evaluación especificados en el apartado séptimo.

Las personas que no cumplan los requisitos necesarios no podrán ser admitidas, quedando anuladas sus actuaciones y quedando excluidas del proceso de selección.

5. ÓRGANO DE SELECCIÓN – TRIBUNAL CALIFICADOR

El tribunal calificador estará constituido por el Técnico de Selección, el Director de RRHH, el Director de Operaciones y la Jefa del Departamento de Redes, que podrán delegar sus funciones.

6. FUNCIONES Y TAREAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

Las tareas que realizará el operador/a objeto de la convocatoria serán:

- Control y supervisión de la red de abastecimiento y drenaje de EMUASA a través del sistema de telemando y telecontrol según consignas establecidas.
- Gestión de alarmas de señales procedentes del sistema SCADA de EMUASA.
- Ejecución de las estrategias de operación de los sistemas de distribución y drenaje según procedimientos establecidos.
- Atención telefónica de incidencias relacionadas con averías en las redes gestionadas por EMUASA.
- Gestión de cortes de suministro.
- Participación en situaciones y planes de emergencia ante contingencias.

El Centro de Control tiene un papel relevante en la prevención y coordinación de situaciones de emergencia. Dado que se presta un servicio durante las 24 horas de todos los días del año, el personal adscrito a esta unidad trabaja en régimen de turnos (mañana, tarde o noche), teniendo asignadas jornadas de trabajo distribuidas de lunes a domingo, respetando los descansos y la jornada anual establecida en Convenio Colectivo.

7. SELECCIÓN

El órgano de Selección evaluará los Curriculum Vitae y documentación acreditativa aportada por las candidaturas en base a los siguientes criterios:

- Nota media del expediente académico. La puntuación se otorgará en función de las calificaciones medias obtenidas en la titulación que da acceso a este proceso de selección:
 - o De 07,00 a 08,00: 0,20 puntos
 - o De 08,01 a 08,50: 0,30 puntos
 - o Más de 08,51: 0,50 puntos

- Conocimiento de Inglés, certificado por Escuela Oficial de Idiomas, Universidades, Cambridge University, British Council, Trinity College o Educational Testing Ser:
 - o Nivel B1 0,25 puntos
 - o Nivel B2 0,50 puntos
 - o Nivel C1 o superior 1 punto

- Experiencia laboral en el sector del ciclo integral del agua en tareas de instalación y mantenimiento de redes de distribución de agua, elementos hidráulicos o electromecánicos, procesos de automatización de redes de agua y/o en un puesto como operador de centro de control.
En función de la duración de dicha experiencia, se valorará:
 - o Entre 6 meses y un año 0,5 puntos
 - o Entre 12 y 24 meses 1 punto
 - o Entre 24 y 36 meses 1,5 puntos
 - o Más de 36 meses 2 puntos

- Formación específica en una de estas materias:
 - o Técnicas de Atención telefónica
 - o Microsoft Office: Correo Electrónico, Word, Excel, Access
 - o Sistemas de Información Geográfica
 - o Hidráulica, Gestión ciclo integral del agua, automatización, SCADAS

Solo se tendrán en cuenta los cursos de duración mínima de 15 horas y realizados a partir del 01/01/2016. Será necesario que el documento acreditativo de la formación especifique las horas totales del curso, no considerándose aquellos que no lo detallen claramente. Asimismo, será necesario que la formación esté finalizada y acreditada con fecha anterior a la de la publicación de este documento. Se obtendrán 0,2 puntos por cada 10 horas de formación a partir de los mínimos exigidos y hasta un máximo de 0,5 por materia. Máximo 1 punto.

- Acreditación de una discapacidad reconocida igual o superior al 33%: 0,5 puntos.

Tabla resumen de los criterios de evaluación del Curriculum Vitae:

| Aspectos valorados en la selección | Puntuación |
|---|-----------------------|
| Nota media calificaciones | Hasta 0,5 puntos |
| Inglés | Hasta 1 punto |
| Experiencia laboral en ciclo integral del agua/operador de centro de control. | Hasta 2 puntos |
| Formación específica | Hasta 1 punto |
| Discapacidad igual o superior al 33% | 0,5 puntos |
| TOTAL | Hasta 5 puntos |

Las personas admitidas serán convocadas a una prueba objetiva formada por un test genérico de 16 preguntas y dos ejercicios prácticos. Esta prueba se basará sobre las funciones y tareas a desempeñar enunciadas en el apartado 6 y que están descritas con mayor detalle en el Anexo a estas bases. Esta prueba prevé una calificación máxima de **10 puntos** y tiene carácter eliminatorio en este proceso de selección. Para pasar a la siguiente fase se requiere una puntuación mínima de un 5.

Las seis mejores candidaturas resultantes de sumar la puntuación de la selección y prueba objetiva serán citadas para una dinámica de grupo, que se valorará hasta **2 puntos**.

La última fase de la selección será una entrevista personal en la que se evaluará el grado de conocimiento técnico y específico para el puesto de trabajo, así como los aspectos motivaciones y de actitud, habilidades y competencias de las personas aspirantes. A la entrevista serán convocadas las cuatro personas que hayan obtenido las mayores puntuaciones en el conjunto de los apartados anteriores. Se valorará hasta **3 puntos**.

Tabla resumen de las valoraciones en la selección:

| Aspectos valorados en la selección | Puntuación |
|------------------------------------|-----------------|
| Evaluación CV y documentación | Hasta 5 puntos |
| Prueba objetiva | Hasta 10 puntos |
| Dinámica de grupo | Hasta 2 puntos |
| Entrevista personal | Hasta 3 puntos |

La valoración total de los/as aspirantes se establecerá mediante la suma de las puntuaciones obtenidas de las distintas pruebas, que como máximo será **de 20 puntos**.

Normas en las pruebas de selección y entrevista

No se admitirán en las aulas donde se celebren las pruebas cualquier objeto, elemento o instrumento electrónico. En caso de detectarse alguno de estos elementos el/la aspirante será expulsado/a del examen, perdiendo todos sus derechos a continuar en el proceso de selección.

Las personas convocadas a cada fase serán avisadas en llamamiento único a través de los documentos publicados en la web de EMUASA. Aquellos que no comparezcan a la citación para el desarrollo de la prueba correspondiente, en el lugar, fecha y hora que se señale en cada caso, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

8. ADJUDICACIÓN

Una vez otorgadas las puntuaciones, las dos primeras personas en número de puntos serán propuestas para su contratación.

Resultarán de aplicación, siempre y cuando las candidaturas seleccionadas hayan obtenido la misma puntuación, los principios de discriminación positiva para la igualdad de género e integración/diversidad.

Se creará una “bolsa” de trabajadores y trabajadoras, que será una lista ordenada, siguiendo el orden de puntos y teniendo en cuenta las características del puesto de trabajo y la adecuación del perfil de las personas candidatas. En el momento en que surja una necesidad vinculada a un puesto similar al de este proceso de selección, la candidatura correspondiente será propuesta para el contrato pertinente. Esta “bolsa de trabajo” permanecerá operativa durante 12 meses, a partir de la fecha de la resolución de este proceso de selección.

En Murcia, a 29 de Julio de 2019

José Albaladejo Guillén
Director General de EMUASA

ANEXO: MATERIAS SOBRE LAS QUE SE BASARÁ LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA OPERADOR DE CENTRO DE CONTROL EN DEPARTAMENTO DE REDES EN EMUASA – EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A.

1. SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA

- 1.1 Definición, tipos y funcionalidad
- 1.2 Requerimientos legales y técnicos. Reglamento Municipal de Servicio de Agua Potable Murcia y Guía Básica de Instalaciones Interiores de Aguas de Murcia.
- 1.3 Conceptos básicos de hidráulica a presión
- 1.4 Elementos de los sistemas de distribución de agua: depósitos, tuberías, válvulas, elementos auxiliares y acometidas.
- 1.5 Problemas de operación habituales de la red de abastecimiento: averías, gestión de la presión, calidad del agua.

2. SISTEMAS DE DRENAJE URBANO

- 2.1 Definición, tipos y funcionalidad
- 2.2 Requerimientos legales y técnicos. Reglamento Municipal de Servicio de Alcantarillado Murcia y Guía Básica de instalaciones Interiores de Aguas de Murcia.
- 2.3 Conceptos básicos de drenaje y evacuación de agua residuales y pluviales
- 2.4 Elementos de los sistemas de drenaje urbano: colectores, impulsiones y bombeos, elementos auxiliares y acometidas.
- 2.3 Problemas de operación habituales de la red de alcantarillado y drenaje: averías, mantenimiento preventivo, vertidos.

3. SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN

- 3.1 Sistemas de información geográfica.
- 3.2 Sistemas de supervisión de la red: equipos de campo, telecomunicaciones y SCADA o sistemas de control
- 3.3 Sistemas de control SCADAS.